



MUNICIPALIDAD DE ALLEN - RÍO NEGRO

Nº 016/2017- (788) - Año XXVIII

Allen, 12 de Diciembre 2017.-

SUMARIO

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 094/17-C.D.

Resolución Municipal Nº 1576-17(06-12-17) PEM

RECONOCE como Ocupante en el lote 14 de la Manzana 267 del Asentamiento Poblacional Islas Malvinas, a Diego Nicolás **Aranda** DNI 28.781.186.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 095/17-C.D.

Resolución Municipal Nº 1577-17(06-12-17) PEM

RECONOCE como Ocupante en el lote 08 de la Manzana 268 del Asentamiento Poblacional Islas Malvinas, a José María **Campos** DNI 33.342.675 y a Florencia Ángeles Belén **Seguel** DNI 40.323.908

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 096/17-C.D.

Resolución Municipal Nº 1578-17(06-12-17) PEM

RECONOCE como Ocupante en el lote 22 de la Manzana 269 del Barrio Vidriera, a Nataly Celeste **Gil** DNI 43.435.070

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 097/17-C.D.

Resolución Municipal Nº 1579-17(06-12-17) PEM

RECONOCE como Ocupantes en el lote 03 de la Manzana 250 del Asentamiento Poblacional Islas Malvinas, a Justina **Alabi** Córdoba de Bravo DNI 94.773.503 y a Florencio **Brabo** Arias DNI 93.041.799

ORDENANZA MUNICIPAL Nº094/2017 - CD

Allen, 17 de Noviembre de 2.017.

VISTO:

La Nota presentada por el Sr. Diego Nicolás Aranda DNI 28.781.186; y

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 098/17-C.D.

Resolución Municipal Nº 1580-17(06-12-17) PEM

MODIFICA el Anexo I de la Ord. Mun.I Nº 004/15 C.D., donde dice: "MANZANA 264: LOTE 10: Silvia Daniela Rifo DNI 24.140.077 - Oscar Alejandro Varela DNI 34.654.561", deberá decir: "**MANZANA 264: LOTE 10: Silvia Daniela Rifo DNI 24.140.077**".

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 099/17-C.D.

Resolución Municipal Nº 1581-17(06-12-17) PEM

RECONOCE como Ocupante a Margarita **Ríos**, DNI 04.602.317 en el lote N.C.04-1-N-033-05, ubicado en calle Isidoro Maza s/n del Barrio La Costa Oeste

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 101/17-C.D.

Resolución Municipal Nº 1582-17(06-12-17) PEM

RECONOCE como Ocupante en el lote 03 de la Manzana 269 del Barrio Vidriera, a Lucas Ezequiel **Vilumilla** - DNI 37.101.884 y a Ester Beatriz **Sosa** - DNI 27.162.488

BALANCE DE TESORERIA MESES OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2017- MUNICIPALIDAD DE ALLEN

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita ser reconocido como Ocupante del lote 14 de la Manzana 267 ubicado en el Asentamiento Poblacional denominado Islas Malvinas;

Que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado siendo imprescindible proceder a solucionar la problemática situación habitacional en el sector;

Que dicho reconocimiento será al sólo efecto de la conexión de los servicios domiciliarios;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 17-11-17, según consta en Acta N° 1249, se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: RECONÓCESE como Ocupante en el lote 14 de la Manzana 267 del Asentamiento Poblacional denominado Islas Malvinas, al Sr. Diego Nicolás Aranda DNI 28.781.186, por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 2°: ESTABLÉCESE que el reconocimiento de ocupación es al sólo efecto de conectar los servicios domiciliarios correspondientes a la zona.

ARTÍCULO 3°: ESTABLÉCESE que el lote 14 de la Manzana 267, no puede ser vendido ni cedido a terceros. En caso de ser vendidos los adelantos construidos, se deberá solicitar la autorización de transferencia de los mismos ante este Poder Legislativo.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍCASE al Poder Ejecutivo Municipal, y por su intermedio a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano dependiente de la Secretaría de Planeamiento, de la presente ocupación y a la Dirección General de Ingresos Públicos y Presupuestos, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a los efectos de registrar como responsable tributario al Sr. Diego Nicolás Aranda DNI 28.781.186 en el lote 14 de la Manzana 267 del Asentamiento Poblacional denominado Islas Malvinas.

ARTÍCULO 5°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.

ORDENANZA MUNICIPAL N°094/2017 - CD

Claudia Obligado - Presidente Concejo Deliberante de Allen-Resolución Municipal N° 1576-17(06-12-17) PEM

ORDENANZA MUNICIPAL N°095/2017 - CD

Allen, 17 de Noviembre de 2.017.

VISTO:

La Nota presentada por el Sr. José María Campos DNI 33.342.675; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita ser reconocido como Ocupante del lote 08 de la Manzana 268 ubicada en el Asentamiento Poblacional denominado Islas Malvinas;

Que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado, siendo imprescindible proceder a solucionar la problemática situación habitacional en el sector;

Que dicho reconocimiento será al sólo efecto de la conexión de los servicios domiciliarios;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 17-11-17, según consta en Acta N° 1249, se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: RECONÓCESE como Ocupante en el lote 08 de la Manzana 268 del Asentamiento Poblacional denominado Islas Malvinas, al Sr. José María Campos DNI 33.342.675 y a la Sra. Florencia Ángeles Belén Seguel DNI 40.323.908, por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 2°: ESTABLÉCESE que el reconocimiento de ocupación es al sólo efecto de conectar los servicios domiciliarios correspondientes a la zona.

ARTÍCULO 3°: ESTABLÉCESE que el lote 08 de la Manzana 268, no puede ser vendido ni cedido a terceros. En caso de ser vendidos los adelantos construidos, se deberá solicitar la autorización de transferencia de los mismos ante este Poder Legislativo.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍCASE al Poder Ejecutivo Municipal, y por su intermedio a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano dependiente de la Secretaría de Planeamiento de la presente ocupación, y a la Dirección General de Ingresos Públicos y Presupuestos, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a los efectos de registrar como responsable tributario al Sr. José María Campos DNI 33.342.675 y a la Sra. Florencia Ángeles Belén Seguel DNI 40.323.908 en el lote 08 de la Manzana 268 del Asentamiento Poblacional denominado Islas Malvinas.

ARTÍCULO 5°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.

ORDENANZA MUNICIPAL N°095/2017 - CD

Claudia Obligado - Presidente Concejo Deliberante de Allen-Resolución Municipal N° 1577-17(06-12-17) PEM

ORDENANZA MUNICIPAL N°096/2017 - CD

Allen, 17 de Noviembre de 2.017.

VISTO:

La Nota presentada por la Sra. Nataly Celeste Gil DNI 43.435.070; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita ser reconocida como Ocupante del lote 22 de la Manzana 269 ubicada en el Barrio Vidriera;

Que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado, siendo imprescindible proceder a solucionar la problemática situación habitacional en el sector;

Que dicho reconocimiento será al sólo efecto de la conexión de los servicios domiciliarios;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 17-11-17, según consta en Acta N° 1249, se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: RECONÓCESE como Ocupante en el lote 22 de la Manzana 269 del Barrio Vidriera, a la Sra. Nataly Celeste Gil DNI 43.435.070, por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 2°: ESTABLÉCESE que el reconocimiento de ocupación es al sólo efecto de conectar los servicios domiciliarios correspondientes a la zona.

ARTÍCULO 3°: ESTABLÉCESE que el lote 22 de la Manzana 269, no puede ser vendido ni cedido a terceros. En caso de ser vendidos los adelantos construidos, se deberá solicitar la autorización de transferencia de los mismos ante este Poder Legislativo.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍCASE al Poder Ejecutivo Municipal, y por su intermedio a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano dependiente de la Secretaría de Planeamiento de la presente ocupación, y a la Dirección General de Ingresos Públicos y Presupuestos, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a los efectos de registrar como responsable tributario a la Sra. Nataly Celeste Gil DNI 43.435.070, en el lote 22 de la Manzana 269 del Barrio Vidriera.

ARTÍCULO 5°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.

ORDENANZA MUNICIPAL N°096/2017 - CD

Claudia Obligado - Presidente Concejo Deliberante de Allen- Resolución Municipal N° 1578-17(06-12-17) PEM

ORDENANZA MUNICIPAL N°097/2017 - CD

Allen, 17 de Noviembre de 2.017.

VISTO:

La Nota presentada por el Sr. Juan Carlos Ferrandois DNI 16.235.409; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma cede los adelantos del lote 03 de la Manzana 250 ubicado en el Asentamiento Poblacional denominado Islas Malvinas, a los Sres. Justina Alabi Córdoba de Bravo y Florencio Brabo Arias;

Que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado, siendo imprescindible proceder a solucionar la problemática situación habitacional en el sector;

Que dicho reconocimiento será al sólo efecto de la conexión de los servicios domiciliarios;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 17-11-17, según consta en Acta N° 1249, se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: RECONÓCESE como Ocupantes en el lote 03 de la Manzana 250 del Asentamiento Poblacional denominado Islas Malvinas, a la Sra. Justina Alabi Córdoba de Bravo DNI 94.773.503 y al Sr. Florencio Brabo Arias DNI 93.041.799, por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 2°: ESTABLÉCESE que el reconocimiento de ocupación es al sólo efecto de conectar los servicios domiciliarios correspondientes a la zona.

ARTÍCULO 3°: ESTABLÉCESE que el lote 03 de la Manzana 250, no puede ser vendido ni cedido a terceros. En caso de ser vendidos los adelantos construidos, se deberá solicitar la autorización de transferencia de los mismos ante este Poder Legislativo.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍCASE al Poder Ejecutivo Municipal, y por su intermedio a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano dependiente de la Secretaría de Planeamiento de la presente ocupación, y a la Dirección General de Ingresos Públicos y Presupuestos dependiente de la Secretaría de Hacienda, a los efectos de registrar como responsable tributario a la Sra. Justina Alabi Córdoba de Bravo DNI 94.773.503 y al Sr. Florencio Brabo Arias DNI 93.041.799, en el lote 03 de la Manzana 250 del Asentamiento Poblacional denominado Islas Malvinas.

ARTÍCULO 5°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.

ORDENANZA MUNICIPAL N°097/2017 - CD

Claudia Obligado - Presidente Concejo Deliberante de Allen- Resolución Municipal N° 1579-17(06-12-17) PEM

ORDENANZA MUNICIPAL N°098/2017 - CD

Allen, 17 de Noviembre de 2.017.

VISTO:

La Nota presentada por la Sra. Silvia Daniela Rifo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita el cambio en la titularidad del Lote 10 de la Manzana 264 del Asentamiento Poblacional denominado Islas Malvinas;

Que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 17-11-17, según consta en Acta N° 1249, se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°:MODIFÍCASE el Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 004/15 C.D., donde dice: "MANZANA 264: LOTE 10: Silvia Daniela Rífo DNI 24.140.077 - Oscar Alejandro Varela DNI 34.654.561", deberá decir: "MANZANA 264: LOTE 10: Silvia Daniela Rífo DNI 24.140.077", por los motivos expuestos en los Considerandos.-

ARTÍCULO 2°:Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.

ORDENANZA MUNICIPAL N°098/2017 - CD

Claudia Obligado - Presidente Concejo Deliberante de Allen- Resolución Municipal N° 1580-17(06-12-17) PEM

ORDENANZA MUNICIPAL N°099/2017 - CD

Allen, 17 de Noviembre de 2.017.

VISTO:

La Nota presentada por la Sra. Margarita Ríos DNI 04.602.317; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se la reconozca como Ocupante en el lote NC. 04-1-N-033-05 del Barrio La Costa Oeste;

Que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 17-11-17, según consta en Acta N° 1249, se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: RECONÓCESE como Ocupante a la Sra. Margarita Ríos, DNI 04.602.317 en el lote Nomenclatura Catastral 04-1-N-033-05, de aproximadamente 20 metros por 40 metros, ubicado en calle Isidoro Maza s/n del Barrio La Costa Oeste, por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 2°: ESTABLÉCESE que el reconocimiento de ocupación es al sólo efecto de conectar los servicios domiciliarios correspondientes a la zona.

ARTÍCULO 3°: ESTABLÉCESE que el lote NC. 04-1-N-033-05, de aproximadamente 20 metros por 40

metros, no puede ser vendido ni cedido a terceros. En cuanto a los adelantos construidos, en caso de ser vendidos, deberá solicitar la autorización de transferencia de los mismos ante este Poder Legislativo.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍCASE al Poder Ejecutivo Municipal, y por su intermedio a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano dependiente de la Secretaría de Planeamiento de la presente ocupación, y a la Dirección General de Ingresos Públicos y Presupuestos, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a los efectos de registrar como responsable tributario a la Sra. Margarita Ríos DNI 04.602.317, como Ocupante de un lote de aproximadamente 20 metros por 40 metros cuya Nomenclatura Catastral es 04-1-N-033-05, del Barrio La Costa Oeste.

ARTÍCULO 5°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.

ORDENANZA MUNICIPAL N°099/2017 - CD

Claudia Obligado - Presidente Concejo Deliberante de Allen- Resolución Municipal N° 1581-17(06-12-17) PEM

ORDENANZA MUNICIPAL N°101/2017 - CD

Allen, 24 de Noviembre de 2.017.

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Lucas Ezequiel Vilumilla - DNI 37.101.884; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita ser reconocido como Ocupante del lote 03 de la Manzana 269 ubicada en el Barrio Vidriera;

Que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado, siendo imprescindible proceder a solucionar la problemática situación habitacional en el sector;

Que dicho reconocimiento será al sólo efecto de la conexión de los servicios domiciliarios;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 24-11-17, según consta en Acta N° 1250, se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: RECONÓCESE como Ocupante en el lote 03 de la Manzana 269 del Barrio Vidriera, al Sr. Lucas Ezequiel Vilumilla - DNI 37.101.884 y a la Sra. Ester Beatriz Sosa - DNI 27.162.488, por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 2°: ESTABLÉCESE que el reconocimiento de ocupación es al sólo efecto de conectar los servicios domiciliarios correspondientes a la zona.

ARTÍCULO 3°: ESTABLÉCESE que el lote 03 de la Manzana 269, no puede ser vendido ni cedido a terceros. En caso de ser vendidos los adelantos cons-

truidos, se deberá solicitar la autorización de transferencia de los mismos ante este Poder Legislativo.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍCASE al Poder Ejecutivo Municipal, y por su intermedio a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano dependiente de la Secretaría de Planeamiento, de la presente ocupación y a la Dirección General de Ingresos Públicos y Presupuestos, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a los efectos de registrar como responsable tributario al Sr. Lucas Ezequiel Vilumilla -DNI 37.101.884 y a la Sra. Ester Beatriz Sosa DNI 27.162.488, en el lote 03 de la Manzana 269 del Barrio Vidriera.

ARTÍCULO 5°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.

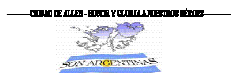
ORDENANZA MUNICIPAL N°101/2017 - CD

Claudia Obligado - Presidente Concejo Deliberante de Allen-
Resolución Municipal N° 1582-17(06-12-17) PEM

La transcripción de las Ordenanzas Municipales, es copia fiel del original que envía el Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, a esta Dirección de Prensa y Difusión a través de la Secretaría de Gobierno del PEM.-

El Boletín Oficial Municipal N° 016/2017 - (788) - Año XXVIII - se terminó de imprimir el 12 de Diciembre de 2017, en la Dirección de Prensa y Difusión de la Municipalidad de la Ciudad de Allen.-

Transcripción - Diagramación – Escaneo-Impresión - Publicación: Dirección de Prensa y Difusión de la Municipalidad de Allen-*Sra. Rosa Cuyul*.-



Distribución del Boletín Oficial Municipal:

Sra. Rosa Cuyul.- Sr. Adrián Rivera

BALANCE DE TESORERIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ALLEN-R.N. MES DE OCTUBRE 2017

Saldo al 30 - 09 - 17		31,427,605.90
CAJA	75,997.01	
BANCOS(ctas.s/afectación)	24,817,500.70	
BANCOS(Fdo.Rotat.y Coven.Produc.)	78,251.03	
BANCOS (ctas.c/afect.especial)	6,340,601.01	
CAJAS CHICAS - FONDOS PERMANENTES	<u>115,256.15</u>	
INGRESOS DEL MES:		24,072,682.86
Tasas Municipales	1,413,389.45	
*****Otros Ingr.Jurisdic.Municipal	(58,238.30)	
* Copartic.Imp.Prov.y/o Nacionales	12,584,309.47	
** Regalías Petrolif.y Gasíferas	1,784,226.08	
****Tasas Provinciales (Ley 4273)	175,686.50	
*****Regalías 6,5 Mun.Productores	793,133.94	
& Fondo Federal Solidario	859,029.96	
Venta de Activo Fijo	34,029.38	
Recupero Obras Varias	174,062.89	
*****Aportes No Reintegrables	<u>6,313,053.49</u>	
EGRESOS DEL MES:		18,378,796.67
Personal	10,480,244.16	
Bienes de Consumo	352,479.78	
Servicios	587,201.14	
Intereses de la Deuda	84,224.57	
Transferencias Corrientes	3,001,754.62	
Bienes de Capital	356,448.03	
Trabajos Públicos	2,829,822.08	
Servicios Públicos	370,029.49	
Amortización de la Deuda	307,785.49	
Depósitos de Garantía	<u>8,807.31</u>	
Saldo al 31 - 10 - 17		37,121,492.09
CAJA	134,600.54	
BANCOS(ctas.s/afectación)	31,158,783.77	
BANCOS(Fdo.Rotat.y Coven.Produc.)	79,101.53	
BANCOS (ctas.c/afect.especial)	5,613,750.10	
CAJAS CHICAS - FONDOS PERMANENTES	<u>135,256.15</u>	
	<u>55,500,288.76</u>	<u>55,500,288.76</u>

- * Ingreso copartic.por goteo 02-10/31-10-17 - Saldo y compensación Agosto 2017
- ** Ingreso Regalías por goteo 02-10/31-10-17 - Saldo Agosto de 2017
- ****Tasas Provinciales (Ley 4273) Agosto de 2017
- *****Regalías 6,5 Mun.Productores Agosto de 2017
- & Fondo Federal Solidario Agosto de 2017
- ***** Corresponde a desafectación de 285.731,77 de Cta.Recagos e interes a Préstamo ley Prov.N° 5112

DEPARTAMENTO TESORERIA, 31 de Octubre de 2017

Gloria A. Lopez
TESORERA
Municipalidad de Allen

Griseida Morell
SECRETARÍA DE HACIENDA
Municipalidad de Allen

MUNICIPALIDAD DE ALLEN
SECRETARÍA DE HACIENDA
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Dra. SANDRA COSTA
INGENIERA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ALLEN

Ana B. Fuentes
DIRECTORA GRAL. DE INGRESOS
PUBLICOS Y PRESUPUESTOS
MUNICIPALIDAD DE ALLEN

BALANCE DE TESORERIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ALLEN-R.N. MES DE OCTUBRE 2017

Saldo al 31 - 10 - 17		37,121,492.09
CAJA	134,600.54	
BANCOS (ctas.s/afectación)	31,158,783.77	
BANCOS(Fdo.Rotat.y Coven.Produc.)	79,101.53	
BANCOS (ctas.c/afect.especial)	5,613,750.10	
CAJAS CHICAS - FONDOS PERMANENTES	135,256.15	
<hr/>		
INGRESOS DEL MES:		20,327,815.59
Tasas Municipales	1,589,300.56	
*****Otros Ingr.Jurisdic.Municipal	2,449,381.94	
* Coparticip.Imp.Prov.y/o Nacionales	10,762,500.09	
** Regalías Petrolif.y Gasíferas	1,665,356.39	
****Tasas Provinciales (Ley 4273)	170,587.04	
*****Regalías 6,5 Mun.Productores	726,888.90	
& Fondo Federal Solidario	562,288.37	
Venta de Activo Fijo	19,681.86	
Recupero Obras Varias	14,006.81	
*****Aportes No Reintegrables	2,367,823.63	
<hr/>		
EGRESOS DEL MES:		23,971,410.79
Personal	10,814,678.37	
Bienes de Consumo	344,626.29	
Servicios	748,069.38	
Intereses de la Deuda	68,782.57	
Transferencias Corrientes	3,564,759.38	
Bienes de Capital	470,474.28	
Trabajos Públicos	6,266,249.53	
Servicios Públicos	1,421,440.44	
Amortización de la Deuda	272,330.55	
<hr/>		
Saldo al 30 - 11 - 17		33,477,896.89
CAJA	77,156.57	
BANCOS (ctas.s/afectación)	28,512,422.93	
BANCOS(Fdo.Rotat.y Coven.Produc.)	77,952.03	
BANCOS (ctas.c/afect.especial)	4,725,109.21	
CAJAS CHICAS - FONDOS PERMANENTES	85,256.15	
<hr/>		
	57,449,307.68	57,449,307.68

- * Ingreso copartic.por goteo 01-11/30-11-17 - Saldo y compensación Septiembre 2017
- ** Ingreso Regalías por goteo 01-11/30-11-17 - Saldo Septiembre de 2017
- ****Tasas Provinciales (Ley 4273) Septiembre de 2017
- *****Regalías 6,5 Mun.Productores Septiembre de 2017
- & Fondo Federal Solidario Septiembre de 2017
- *****EDERSA compensación e ingresos periodos Julio y agosto 2017

DEPARTAMENTO TESORERIA, 30 de Noviembre de 2017

Gloria A. Lopez
TESORERA
Municipalidad de Allen

Griselda Morell
SECRETARIA DE HACIENDA
Municipalidad de Allen



Dra. SABINA COSTA
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ALLEN

Ana B. Fuentes
DIRECTORA GRAL. DE INGRESOS
PUBLICOS Y PRESUPUESTOS
MUNICIPALIDAD DE ALLEN